

Petición de decisión prejudicial presentada por la Audiencia provincial de Tarragona, Sección cuarta (España) el 14 de abril de 2016 – Ministerio Fiscal

(Asunto C-207/16)

(2016/C 251/09)

Lengua de procedimiento: español

Órgano jurisdiccional remitente

Audiencia provincial de Tarragona, Sección cuarta

Parte en el procedimiento principal

Ministerio Fiscal

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿La suficiente gravedad de los delitos como criterio que justifica la injerencia en los derechos fundamentales reconocidos en los artículos 7 y 8 de la Carta ⁽¹⁾ puede identificarse únicamente en atención a la pena que pueda imponerse al delito que se investiga o es necesario, además, identificar en la conducta delictiva particulares niveles de lesividad para bienes jurídicos individuales y/o colectivos?
- 2) En su caso, si se ajustara a los principios constitucionales de la Unión, utilizados por el TJUE en su sentencia de ocho de abril de 2014 [asuntos acumulados C-293/12, Digital Rights Ireland y C-594/12, Seitlinger e.a.] como estándares de control estricto de la Directiva ⁽²⁾, la determinación de la gravedad del delito atendiendo solo a la pena imponible ¿cuál debería ser ese umbral mínimo? ¿Sería compatible con una previsión general de límite en tres años de prisión?

⁽¹⁾ Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (DO C 326, p. 391).

⁽²⁾ Directiva 2006/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la conservación de datos generados o tratados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de redes públicas de comunicaciones y por la que se modifica la Directiva 2002/58/CE (DO L 105, p. 54).

Petición de decisión prejudicial planteada por la Commissione Tributaria Provinciale di Torino (Italia) el 15 de abril de 2016 — Bimotor SpA/Agenzia delle Entrate — Direzione Provinciale II di Torino

(Asunto C-211/16)

(2016/C 251/10)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Commissione Tributaria Provinciale di Torino

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Bimotor SpA

Recurrida: Agenzia delle Entrate — Direzione Provinciale II di Torino